

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CALOMARDE, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.

En Calomarde, siendo las diez horas del día 28 de abril de 2019 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rodolfo Andrés Hernández Barrera, y con asistencia de los concejales, D. Sergio Arlandis Pérez y Dña. Begoña Polo Toribio, y de la Secretaria-Interventora Dña. Montserrat Domingo Sanfeliu que da fe del acto.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes tres de los tres miembros que legalmente componen la Excm. Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- SORTEO MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES, AUTONÓMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2019.- Considerando el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril por el que se convocan elecciones locales y al Parlamento europeo a celebrar el domingo 26 de mayo de 2019 y decreto 1/2019 de 1 de abril por la que se convocan elecciones autonómicas. De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección de 18 a 70 años, del Presidente y los Vocales de cada Mesa. Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, el Pleno de esta Corporación adoptar por mayoría simple el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

"NMUNI";"DIST";"SECC";"MESA";"NLOCAL";"NLOCALB";"INFADICIONAL";"DIRMESA1";"DIRMESA2";"DIRMESA3";"DIRMESA4";"CARGO";"NOLISTA";"GRES";"IDENT";"NOMBRE";"APELLIDO1";"APELLIDO2";"DOMI1";"DOMI2";"DOMI3";"DOMI4";"DOMI5";"CPOSTAL" "CALOMARDE";"01";"001";"U";"CENTRO CULTURAL";"";"PLAZA MAYOR NUM: 1";"";"P";"U0011";"4";"";"FRANCISCA";"BAUZA";"BOSCH";" "CALOMARDE";"01";"001";"U";"CENTRO CULTURAL";"";"PLAZA MAYOR NUM: 1";"";"PS1";"U0038";"4";"";"JOAQUIN ANTONIO";"LORENTE";"LACRUZ"; "CALOMARDE";"01";"001";"U";"CENTRO CULTURAL";"";"PLAZA MAYOR NUM: 1";"";"PS2";"U0051";"4";"";"APOLONIA AZUCENA";"MARTINEZ";"PEREZ";" "CALOMARDE";"01";"001";"U";"CENTRO CULTURAL";"";"PLAZA MAYOR NUM: 1";"";"V1";"U0017";"4";"";"ANA";"CIVERA";"MARTINEZ";" "CALOMARDE";"01";"001";"U";"CENTRO CULTURAL";"";"PLAZA MAYOR NUM: 1";"";"V1S1";"U0007";"3";"";"ANDRES";"BARRERA";"BLANCAS";"" CALOMARDE";"01";"001";"U";"CENTRO CULTURAL";"";"PLAZA MAYOR NUM: 1";"";"V1S2";"U0029";"3";"";"RAMON";"JARQUE";"MARTIN";" "CALOMARDE";"01";"001";"U";"CENTRO CULTURAL";"";"PLAZA MAYOR NUM: 1";"";"V2";"U0043";"3";"";"MARIA CARMEN";"MARTIN ALBO";"NARANJO";" "CALOMARDE";"01";"001";"U";"CENTRO CULTURAL";"";"PLAZA MAYOR NUM: 1";"";"V2S1";"U0066";"3";"";"MARIA ELOISA";"PUERTA";"HERNANDEZ";" "CALOMARDE";"01";"001";"U";"CENTRO CULTURAL";"";"PLAZA MAYOR NUM: 1";"";"V2S2";"U0060";"4";"";"FERNANDO FRANCISCO";"POLO";"BLANCAS";"

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona».

2.- CONFORMIDAD O NO A SEGUIR TRAMITANDO LICENCIA DE OBRAS PARA ADECUAR EL LOCAL SITO EN CALLE SAN ANTONIO, 5 PARA ELABORACIÓN ARTESANAL Y VENTA DE VERDURAS ENVASADAS DEBIENDO CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS IMUEBISTAS EN EL INFORME DEL TÉCNICO MUNICIPAL DE FECHA 03/04/2019, EXCEPTUANDO EL ARTÍCULO 2.4.6 Y 2.4.19 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS EN CUANTO A LAS ALTURAS MÍNIMAS DE BAJO COMERCIAL E INDUSTRIAL E INICIO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PDSU.

Se informa por la alcaldía que se está tramitando desde el Ayuntamiento licencia de obras solicitada por Dña. Begoña Polo Toribio, la cual se ausenta de la sala, para adecuar el local sito en calle San Antonio, 5 para elaboración artesanal y venta de verduras.

El técnico municipal informó desfavorablemente de las obras en fecha 3/04/2019, entre otras cosas, el no cumplimiento de las alturas mínimas de bajo comercial e industrial establecida en los artículos 2.4.6 y 2.4.19 de las normas urbanísticas de vigor en el municipio PDSU.

Tras un debate, se acuerda:

Primero.- Dar conformidad a seguir tramitando la licencia exceptuando la obligatoriedad de altura mínima contemplada en los artículos 2.4.6 y 2.4.19 de las normas urbanísticas de vigor en el municipio PDSU dado que no tiene sentido limitar dicha altura y menos en locales de emprendimiento de empleo tan urgente y necesario en este municipio.

Segundo.- Que por el técnico municipal se redacte la oportuna modificación del PDSU para su tramitación.

Y

, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas del día veintiocho de abril de dos mil diecinueve, en el lugar al principio indicado, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,